



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 44

(08 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Oficina de Planeación durante la construcción y elaboración del presupuesto de la vigencia 2026, presentó necesidades de intervenciones físicas al campus en el marco del proyecto "Gestión Integral de la Infraestructura física" del Plan de Desarrollo Institucional que no alcanzaron a ser programadas con la asignación inicial del presupuesto de inversión, en este sentido, dichas necesidades fueron definidas como apuestas estratégicas, que, aunque no cuentan con financiación inmediata, se proyectan como fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la mejora de los ambientes de aprendizaje, la sostenibilidad de la infraestructura y el cumplimiento de los objetivos misionales, lo anterior estableciéndolas como apuestas a ser atendidas con algunas fuentes de financiación adicionales tales como: Recursos Estampilla, Recursos del Balance, Plan de Fomento a la calidad entre otros, necesidades que hacen parte del componente de apuestas y retos institucionales contempladas en la presentación del presupuesto institucional para la vigencia 2026 efectuada para su aprobación al Consejo Superior Universitario en la sesión del 3 de diciembre del 2025.

Que dentro del déficit operacional presentado al Consejo Superior el 3 de diciembre del 2025, se indicaron las necesidades mínimas no cubiertas con los recursos aprobados para el presupuesto de la vigencia 2026 por la suma total de \$14.313.696.778, entre las que se cuenta la reacreditación de programas académicos bajo el sello EUR – ACE, dentro del Pilar 1- Excelencia Académica para la formación integral.

Que presentados los Estados Financieros y el resultado del ejercicio presupuestal al cierre de la vigencia 2025 se cuenta con la suma de MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 44

(08 DE ABRIL DE 2026)

VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.091.122.119,15) M/CTE, recursos de libre destinación que se encuentran disponibles en la Tesorería y a la fecha no respaldan el presupuesto de gastos actual por tanto son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia para atender las apuestas en el proyecto de infraestructura física y parte del déficit operacional.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2025 la suma de MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.091.122.119,15) M/CTE para atender las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí constituimos futuro" en el marco del proyecto "Gestión integral de la infraestructura física" y del proyecto "Evaluación y Aseguramiento de la Calidad" para la reacreditación de programas académicos bajo el sello EUR – ACE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Ingresos	\$ 471,376,762,592.77	\$ 1,091,122,119.15	\$ 472,467,884,711.92
Ingresos Corrientes	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Ingresos no tributarios	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 282,468,084,035.00	\$ 0.00	\$ 282,468,084,035.00
Recursos de capital	\$ 56,596,582,072.77	\$ 1,091,122,119.15	\$ 57,687,704,191.92
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 38,987,741,119.77	\$ 1,091,122,119.15	\$ 40,078,863,238.92
Cancelación de reservas	\$ 1,063,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,063,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 37,924,059,139.83	\$ 1,091,122,119.15	\$ 39,015,181,258.98

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 44

(08 DE ABRIL DE 2026)

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	471,376,762,592.77	1,091,122,119.15	472,467,884,711.92
Funcionamiento	438,315,016,483.53	0.00	438,315,016,483.53
Gastos de personal	288,588,896,719.00	0.00	288,588,896,719.00
Adquisición de bienes y servicios	75,764,174,806.73	0.00	75,764,174,806.73
Transferencias corrientes	23,518,461,150.80	0.00	23,518,461,150.80
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	30,806,714,148.24	1,091,122,119.15	31,897,836,267.39

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la Sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los ocho (08) día del mes de abril de 2026.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo
LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié – Jefe Sección Gestión de Presupuesto
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo y Financiero